

D^o Antonio de Sures, Caracaab. Dize quya enistorio
 ab. emicido de hallare en esta Ciudad el P. Don
 Fran^{co} Zuñiga del conca de S. Mg. Y estar enton
 diendo en la prozedimienta de enuicario; y por
 que la primera diligencia de comision fue ha
 berle suspendido el Of. de este Conca en m^{to},
 y mandarle salir para la prozedimienta de ella, con
 orden de que se le permitiera parecer ante las
 M^{tes}. de mostrando como Pongre, Sulealtas
 de occulto asi, quando alavilla de enuicario
 do donde reside; sin haual permitido la
 seguridad de su enuicario, Cumplir Constat
 primera obligacion, como lo es la de enuicario a
 la obediencia de V. Y exorand de la bonigni
 dad de V. y del rendido afecto y veneraz.
 Con que D^o Antonio de Sures asi solicitado se
 crucificare en enuicario de V. se ficia darse por
 satisfecho de esta realidad; hallandose nues
 tra m^{te}, con esta ocasion, favorecido de V.
 Y con las publicas demostraciones que el pueblo